

Junior E. Madrid Junca



ACTA No.02-2022.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **viernes 28 de enero** del año **2022**, siendo la 2:00 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, (ausente, atendiendo asuntos familiares), Sra. Nuvia Lizzeth López Linarez, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Contando con la presencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, (LEXFIRMA).- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 2:00 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Nuvia Lizeth López.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria (No se da lectura, fue aprobada en la Sesión extraordinaria por la Corporación Anterior).
- 6.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Cárdenas, solicitando la aprobación de Ampliación de Recurso de Balance.
- 7.- Juan Francisco Guevara, presentando su POA.
- 8.- Lectura de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 10.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 11.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 12.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 5.- La Secretaria Municipal informa que No se da lectura del Acta anterior, ya fue aprobada y firmada en la Sesión extraordinaria de fecha 25 de enero 2022, por la Corporación Municipal saliente.-.....
- 6.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas García, solicitando la autorización y aprobación de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el valor de Lps.2,199,437.67, se detalla así:

AMPLIACION	
INGRESOS	
Transferencia para Gobierno Local (inversión)	2,199,437.67
TOTAL AMPLIACION POR SALDOS INICIALES	2,199,437.67
EGRESOS	
Aporte para Proyecto de Agua para Omoa, Cabecera-Inversión.	200,000.00
Proyecto de Construcción de Parque de la Aldea de Tegucigalpa.	1,999,437.67
	2,199,437.67

Acto seguido el señor Alcalde Municipal presentó en carácter de moción la aprobación de la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el valor de Lps.2,199,437.67.- Secundado que fue por el Regidor Junior Edgardo Madrid, y aprobado por unanimidad del Pleno Corporativo las ampliaciones al presupuesto por lps.2,199,437.67.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

- 7.- Intervención del Auditor Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, entregando el oficio No.001-2022-OMOA-UAIM, que dice: De conformidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Cáceres

Meyvis D.

Olban Guardado

2/13/1

Juan E. Gerardo



con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 inciso a) de su reglamento y norma TSC-NOGENAL-18 Planeación General y POA de auditoria interna, contenida en el marco rector de auditoria interna del sector público, remito para su discusión y aprobación el Plan Operativo Anual 2022, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formule, mismas que mejoraran la gestión de la municipalidad de Omoa. Este instrumento lo presento hasta hoy, por motivo que el Auditor anterior debió haberlo presentado y no me lo entrego ni por escrito ni digital, ruego me lo acepten, me comprometo a cumplir con mis funciones. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Dar por recibido el Plan Operativo Anual 2022, (POA), del Auditor Municipal Juan Francisco Guevara Ortega el cual queda pendiente de análisis. -.....

8.- Lectura de la Correspondencia Recibida: **A)** Lectura del escrito enviado por el Capitán Oscar Orlando Silva Murillo, y el Sub-Teniente Carlos Alberto Mejía Moncada, del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Omoa, Cortes, para dar a conocer sobre la ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras decreto No.056-2019, publicado en el diario oficial la Gaceta No.35,180 con fecha 20 de febrero del año 2020 en su artículo 2 numeral 8): Investigar, estudiar, dictar normas de seguridad, brindar dictámenes técnicos, efectuar inspecciones y demás actividades propias de dicha dependencia, por medio de la Dirección Nacional Sectorial de Prevención Seguridad e Investigación. Artículo 68: Exclusividad de la certificación de Seguridad del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos, las personas Naturales o Jurídicas constructoras de edificios, urbanizaciones y Lotificaciones deben presentar obligatoriamente al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos, quien tiene la exclusividad para este propósito, los planos correspondientes de acuerdo a las especificaciones del proyecto y sistema general contra incendios (hidrantes, gabinetes, rociadores, extintores, etc.), debiendo dar seguimiento hasta la culminación del proyecto, el procedimiento de presentación de estos documentos ante el cuerpo de Bomberos, municipalidad u oficia de ambiente, debe ser determinado en el reglamento de medidas de prevención y seguridad. Asimismo, toda persona natural o jurídica, pública o privada propietaria de un bien inmueble o edificación, debe cumplir las normas de prevención y seguridad que le indique el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para obtener la renovación de su permiso de operación. (artículo 201). Se hace del conocimiento de esta información desde el año 2015, en sesiones de corporación específicamente la primera reunión de corporación del mes de enero del año 2019, donde se hizo una presentación de cómo y en base a que leyes funciona la OTPSCI (Oficina Técnica de Prevención, Seguridad, Capacitación e Investigación) del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Omoa. En virtud a lo antes expuesto solicitamos que se gire instrucciones a quienes corresponda para que se cumpla lo que la ley de bomberos de la republica de Honduras manda. Y así garantizar la seguridad de la inversión de las empresas como al personal que labora. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el presente escrito al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, y que emita una opinión legal. **B)** Lectura del escrito presentado por la Abog. Génesis Estrella Medina Quiroz, inscrita en el honorable colegio de abogados bajo el número 21062, en su condición de representante legal de la Empresa Inversiones de la Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por sus siglas INDECOST, solicitando se autorice a mi representada Permiso Municipal para realizar un Proyecto de Lotificación *Valle Verde* en la Zona Urbana de Omoa,

Alfonso Escobar

Edwin Caleres

Rayo

Carlos Quiroz

Handwritten signature at the bottom left corner.

Junior E. Galdames Juncos



que ha convenido desarrollar un proyecto privado de lotificación en el Bo. San Antonio de la cabecera municipal del municipio de Omoa, bajo la clave catastral No.046-0440, con fines de desarrollo socio económico, el cual contará con los servicios básicos como ser: sistema de energía eléctrica, sistema de Agua potable, calles de terracería de 8 metros, avenidas de terracería de 7 metros, un área verde de 1,836.27 = (15%). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud de aprobación del proyecto de "Lotificación Valle Verde* de Inversiones de la Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por sus siglas INDECOST", ubicado en Bo. San Antonio de la cabecera municipal del municipio de Omoa, Omoa, a los departamentos técnicos de esta municipalidad, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad. Cúmplase. C) Lectura a la solicitud enviada por el presidente del Club Deportivo Colonial y el presidente del Club Deportivo Milán, de la Aldea de Tegucigalpita, solicitando apoyo para el alumbrado y camerinos de la cancha de Tegucigalpita debido a que se encuentran en mal estado. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la presente solicitud al Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Néstor Chávez, para que realice inspección insitu y establezca los costos de inversión. D) Lectura al escrito enviado por la Directora de Recursos Humanos Karla Cosenza Mejía, solicitando a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal enviar al Depto. De Recursos Humanos lo siguiente: Fotocopia de Tarjeta de Identidad, fotocopia de Credencial del CNE., fotocopia de Solvencia Municipal y su Curriculum vitae. El Pleno se da por enterado. E) Lectura del informe 001-2022, enviado por el Director de la Unidad Municipal Ambiental que refiere al caso de la apertura de una brecha/calle realizada en la Microcuenca Santa Isabel. El día 20 de enero del 2022 la Unidad Municipal Ambiental recibió por parte del presidente de la Junta de Agua de Cuyamel una solicitud para realizar la inspección referente a la apertura de una brecha/calle sobre el filo de la fuente de agua de la microcuenca Santa Isabel (se adjunta solicitud). En el plan de arbitrios vigente periodo 2022, en su ARTICULO 59, La UMA, tiene la potestad de sancionar directamente a los concesionarios de servicios múltiples, por las violaciones o daños causados al ambiente. Como también a cualquier persona natural o jurídica con el entendido que los costos que se incurran para el resarcimiento de daños serán de forma inmediata y por cuenta de los infractores. ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES. Toda persona, natural o jurídica, que sea testigo de daños ocasionados al medio ambiente del municipio puede presentar su denuncia de manera personal o por escrito a las oficinas de la UMA a la que deberá dar respuesta en un término no mayor a los 3 día hábiles. Por lo tanto en vista de la magnitud del daño ambiental y debido a que la comisión de ambiente Municipal legalmente nombrada para tal efecto no se hizo presente me veo en la obligación de presentar ante ustedes honorables miembros de la Corporación el presente informe para que sean ustedes los que manifiesten el valor a pagar por el desastre ambiental para que conste en acta y a su vez no se diga que puedo cometer abuso de autoridad ya que no se cuenta ni con permisos mucho menos con licencia ni nada por el estilo por lo que detallo a continuación: En horas de la tarde del 20 de enero del 2022 la Unidad Municipal Ambiental en conjunto con Juzgado Municipal y personal Catastro se trasladaron al sitio en compañía con el personal de la Junta de Agua de Cuyamel y efectivamente se pudo constatar la apertura de una brecha/calle sobre el filo de la fuente de agua de la microcuenca. Se detallan coordenadas tomadas en el sitio intervenido en la UTM, Se adjuntan fotografías de la inspección.

Edwin Caceres

Handwritten signature/initials

Junio E. Gaudin Junin



Punto	X	Y
1	370847	1729462
2	370838	1729465
3	370844	1729450
4	370847	1729445
5	370868	1729423
6	370891	1729397
7	370888	1729396
8	370897	1729415
9	370915	1729416
10	370918	1729418
11	370934	1729432

En base a los puntos geo-referenciados se obtuvo una distancia de calle realizada de 162.21 metros aproximadamente. El día 20 de enero del 2022 se entregó la citatoria el responsable de las labores realizadas, ya que el manifestó que su objetivo era realizar un acceso adecuado para acceder por medio de vehículo a su propiedad del cual posee una finca (varios cultivos). (Se adjunta citatoria). La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Director de la Unidad Municipal Ambiental, proceda conforme a ley y a derecho corresponda y haga uso del ARTICULO 59, enunciado en este informe *La UMA, tiene la potestad de sancionar directamente a los concesionarios de servicios múltiples, por las violaciones o daños causados al ambiente. Como también a cualquier persona natural o jurídica con el entendido que los costos que se incurran para el resarcimiento de daños serán de forma inmediata y por cuenta de los infractores.-.....

9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: A) El Sr. Alcalde Municipal informó que a través de los fondos de las naciones unidas para la infancia (UNICEF), la municipalidad fue favorecida con una inversión a nivel de municipio de más de 6 millones de lempiras, por ser la numero uno en presentar los informes, se está trabajando en la construcción de baños modelos en la comunidad de Corinto esc. José Cecilio del Valle, esc. Francisco Morazán, esc. Dionicio de Herrera, en Masca, esc. Lempira, de Pueblo Nuevo, esc. José Trinidad Fiallos, de San Marcos, esc. Domingo Vásquez, de Chachahuala, esc. Marco Aurelio Soto, de Muchilena, esc. Ramón Rosa, de los Achiotes, esc. Manuel Bonilla, de Veracruz. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informó que el presupuesto para reparar la escuela vieja de Tegucigalpita es elevado, pero es necesario para trasladar las familias albergadas del C.E.B. de Tegucigalpita y Kinder, debido a que se aproxima el año lectivo, de igual manera se trasladaran las familias albergadas del Centro Básico de Potrerillos y centro comunal de Potrerillos, mientras CEPUDO, construye las casas en el terreno comprado por la municipalidad en Brisas de Omoa. La Honorable Corporación Municipal Considerando: Que la vida humana es primero y que vienen las clases presenciales, es necesario la reubicación de estas familias y en aplicación del artículo 25 numeral 15, de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Dar por aprobada la reparación de la escuela vieja de la comunidad de Tegucigalpita, para ser utilizada como albergue, debiéndose aplicar el debido proceso contable. **2.-** Se aprueba la cantidad de Lps.15,000.00 (quince mil), para la compra de alimentos y preparar una provisión alimenticia para cada una de las familias albergadas. **C)** La Regidora Nuvia Lizzeth López Linarez, solicita información sobre los avances de la construcción del aula del centro básico de Tulian Rio, donde los materiales de construcción son donados y la municipalidad va a pagar la mano de obra. La Honorable Corporación por unanimidad de votos

Edwin Caleros

Melys P.

Carla Rios

Handwritten signature/initials

Juan E. Gadiel Tuni

14



RESUELVE: Solicitar a la Unidad Técnica Municipal que presente un informe de los avances de la obra. **D)** El Vice Alcalde Leonardo Serrano Portillo, como Coordinador del CODEM, informó sobre la Alerta Verde, decretada por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para 4 departamentos incluido Cortés, 48 horas de lluvia de 80 a 100 milímetros de agua en las montañas por el desplazamiento de la masa de aire frío débil y los vientos acelerados, la sensación térmica podría descender e incrementar el oleaje en el mar caribe, que dejará lluvias y bajas temperaturas; de acuerdo al Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS), pronostica que vientos frescos soplarán del norte y noreste con velocidad de 20 a 30 kilómetros por hora, por lo que solicitó a cada uno de nosotros estar alerta en nuestras comunidades.-.....

10.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** El Sr. Alcalde Municipal haciendo uso del artículo 52 de la Ley de Municipalidades que refiere al nombramiento y remoción del Auditor Municipal, presenta en carácter de Moción se ratifique en el Cargo de Auditor Municipal al Perito Mercantil y Contador Público Juan Francisco Guevara Ortega, con DNI., No.0503-1978-00382, ya que cumple con lo establecido en el artículo 53,54 y 55 de la Ley de Municipalidades. Secundada y **Aprobada** por unanimidad que fue la moción por el Pleno Corporativo y nuevamente nombra al P.M. Juan Francisco Guevara Ortega, como Auditor Municipal.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **B)** El Sr. Alcalde Municipal haciendo uso del artículo 49 de la Ley de Municipalidades que refiere al nombramiento y remoción del Secretario de la Corporación Municipal, presenta en carácter de Moción se ratifique en el Cargo de Secretario de la Corporación Municipal a la actual Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz, con DNI., No.1707-1975-00170, ya que cumple con lo establecido en el artículo 50 y 51 de la Ley de Municipalidades.- Secundada y **Aprobada** por unanimidad que fue la moción por el Pleno Corporativo y nuevamente nombra a Edith Yolanda Ortiz Cruz, como Secretario Municipal. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **C)** El Sr. Alcalde Municipal haciendo uso del artículo 56 de la Ley de Municipalidades que refiere al nombramiento y remoción del Tesorero Municipal, presenta en carácter de Moción se ratifique en el Cargo de Tesorera Municipal a la actual Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego Alvarenga, con DNI., No.1312-1965-00102, ya que cumple con lo establecido en el artículo 57 y 58 de la Ley de Municipalidades.- Secundada y **Aprobada** que fue la moción por el Pleno Corporativo y nuevamente nombra a Doris Maritza Abrego Alvarenga, como Tesorera Municipal.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **D)** La Honorable Corporación municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Prof. Ricardo Alvarado Escobar, para que pueda otorgar ayudas sociales menores o iguales a L.2,000.00 (dos mil lempiras exactos), a personas de escasos recursos económicos que adolecen (sufren), de problemas de salud o situaciones de emergencia, debidamente justificados y soportados con recetas o dictamen médico. Debiéndose afectar los fondos de la Mujer, niñez y adolescencia según sea el caso. **E)** El Sr. Alcalde Municipal presentó en carácter de moción el nombramiento de las Comisiones Corporativas las cuales quedan integradas así: **Comisión de Tierras y Ambiente:** Regidor Junior Edgardo Madrid Murcia, Reg. Carlos Edmundo Riera R. y Reg. Edwin Alexis Cáceres Vásquez. **Comisión de Educación:** Regidora Nuvia Lizzeth López Linarez. **Comisión de Seguridad:** José Luis Mejía Serrano. **Comisión Vial:** Olban Rolando Guardado Reyes. **Comisión de Salud:** Regidora Meyvis Celina López Moeses y Reg. José Luis Mejía Serrano.

Edwin Cáceres

Junior E. Madrid Junior



Handwritten initials and numbers, possibly '3/13/11'.

Comisión de Finanzas: Regidora Sinia Carolina Zaldivar Rodríguez.
Comisión Enlace - ONG., Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo.- El Pleno se da por **enterado y acepta** la responsabilidad confiada. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **F)** La Honorable Corporación Municipal Considerando: Que la vida humana es primero y urge la reubicación de las familias damnificadas por las Tormentas Eta e Iota, que aún se encuentran en albergues, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la compra de un transformador eléctrico y costos de instalación, para ser colocado en el terreno que compró la municipalidad en Brisas de Omoa, donde CEPUDO, construirá las viviendas de estas familias. **G)** El Regidor Junior Edgardo Madrid, concerniente a las ayudas sociales por diabetes, considera que se debe analizar y ayudar de manera generala a todos los pacientes, por lo que presenta en carácter de moción se coordine con salud publica este tipo de ayuda, nos brinden un informe de todas las personas que adolecen la enfermedad y los pacientes de Omoa, que necesitan diálisis sean tratados el mismo día; y la corporación en coordinación con salud pueda asignarles gratuitamente una unidad de transporte. Aceptada que fue su moción, sin embargo, considera que debemos esperar que propuestas y mejoras trae el cambio de gobierno, será uno de los muchos retos que debe tomar la comisión municipal de salud.-.....

11.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: Dominios Plenos para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SRA. MIRIAM JANETHE GUERRA ESCOBAR**, con identidad **No.0506-1976-00206**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **BO. SAN FERNANDO, OMOA, CORTÉS**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. MIRIAM JANETHE GUERRA ESCOBAR**, con identidad **No. 0506-1976-00206**, el que limita y mide: **0-1 21.10 Mts. al ESTE** y limita con Juan Flores. **1-2 14.50 Mts. al SUR** y colinda con Jorge Sánchez. **2-3 9.60 Mts. al OESTE** y colinda con Fortaleza San Fernando de Omoa, con calle de 9.60 Mts. de por medio. **3-4 3.00 Mts. al NOROESTE** y colinda con Fortaleza San Fernando de Omoa, con calle de 9.60 Mts de por medio. **4-5 8.00 Mts. al NOROESTE** y colinda con Fortaleza San Fernando de Omoa, con calle de 9.60 Mts. de por medio. **5-0 4.40 Mts. al NORTE** y colinda con Fortaleza San Fernando de Omoa, con calle de 9.60 Mts. de por medio.- Con una extensión superficial de **249.90 Mts²**. (**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS**).- **Coordenadas X=0388709.53 Y=1744689.29.- Clave catastral N.046-3375.-** Por la cantidad de **Lps.11,995.20** (**ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTE CTVS**). - Con Recibo No.232174.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y

Alfonso Escobar

Edwin Caceres

Mayo D.

Andrés Pérez

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Junior E. Adnail Junin

16



Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. LUIS ALFONSO ANTUNEZ FIGUEROA** y **SRA. MARTA BEATRIZ MEDINA MACIAS**, con identidad **No.0506-1972-01551** y **1515-1961-00133**, respectivamente, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en La Residencial **MARBELLA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor de los SRS. LUIS ALFONSO ANTUNEZ FIGUEROA**, con identidad **No.0506-1972-01551** y **la SRA. MARTA BEATRIZ MEDINA MACIAS**, con identidad **1515-1961-00133**, **el que limita y mide: 0-1 30.00 Mts. al NORTE** y colinda con Bloque B lote #7. **1-2 23.30 Mts. al ESTE** y colinda con Bloque B lote #8. **2-3 30.00 Mts. al SUR** y colinda con la Calle. **3-0 23.30 Mts. al OESTE** y colinda Bloque F.- Con una extensión superficial de **699.00 Mts²**. (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0390126.00 Y=1745295.00, Clave catastral N.046-0664**. Por la cantidad de **Lps.41,940.00** (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON CERO CTVS).- Con Recibo No.233474.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Dominio Útil objeto de la solicitud inscrito bajo la matrícula No.538450 y 538457, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés, Cortés. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. LEONIDAS EVO GONZALES**, con identidad **No.0503-2007-00221**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en la **COL. COSTA RICA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. LEONIDAS EVO GONZALES**, con identidad **No.0503-2007-00221**, **el que limita y mide: 0-1 8.00 Mts. al NORTE** y colinda con Aracely Duran. **1-2 20.00 Mts. al ESTE** y colinda con Yamileth Duran. **2-3 8.00 Mts. al SUR** y colinda con Calle de 9.00 Mts. **3-0 20.00 Mts. al OESTE** y colinda con Jorge García.- Con una extensión superficial de **160.00 Mts²**. (CIENTO SESENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0389756.00 Y=1744699.00. Clave catastral N.046-0322** Por la cantidad de **Lps.4,800.00** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CTVS).- Con Recibo No.233188.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Dominio Útil objeto de la solicitud

Edwin ca ceres



Junia E. Madrid Junia

inscrito bajo la matricula No.475528 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortes, Cortes. D) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SRA. ANGELICA MARIA LOPEZ HENRIQUEZ**, con identidad No.0501-1966-05006, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: **BO. SAN ANTONIO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ANGELICA MARIA LOPEZ HENRIQUEZ**, con identidades No.0501-1966-05006, **el que limita y mide: 0-1 19.35 Mts. al NORTE** y colinda con Calle. **1-2 26.90 Mts. al ESTE** y colinda con Marvin Prince. **2-3 16.30 Mts. al SUR** y colinda con Sherly Prince. **3-0 28.60 Mts. al OESTE** y colinda con Pedro Prince.- Con una extensión superficial de **490.43 Mts²**. (CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0389339.00 Y=1743908.00. Clave catastral N.046-0200.- Por la cantidad de Lps.9,808.60 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CTVS).**- Con Recibo No.232815.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.

12.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 5:14 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Mayibol

Edwin. Caceres

Edwin Caceres

Mayibol

Ricardo A. Escobar
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

Leonardo Serrano Prtillo
LEONARDO SERRANO PRITILLO
VICE-ALCALDE

Ausente (atendiendo asuntos familiares).
SINIA CAROLINA ZALDIVAR R.
REG. NO.1

3/13/11
NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3 *Carlos Riera*

Edwin Caceres
EDWIN ALEXIS CACERES V.
REG. NO.4

MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5 *Mayibol*

Jose Luis Mejia Serrano
JOSÉ LUIS MEJIA SERRANO
REG. NO.6

OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7 *Olbán Guardado*

Junia E. Madrid Junia
JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8

Edith Yolanda Ortiz Cruz
EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

